LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la entidad y se evidenció la necesidad que existe para atender el objeto contractual y las obligaciones descritas en el formato GCO-FO-26 Ficha de contratación remitida por Martha Luz Cárdenas G. a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Perfil requerido	Profesional universitario, nivel 1, en el área de conocimiento en Bellas Artes, con núcleo básico del conocimiento en Restauración y Conservación de Bienes Muebles, con experiencia de 0 a 5 meses.
Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales en la restauración de folios con alto deterioro biológico, para la salvaguarda del patrimonio documental de la Nación.
Obligaciones específicas del contrato.	1. Presentar un plan de trabajo conforme a los tratamientos para realizar y tiempo de ejecución, en los primeros 3 días hábiles después de legalizado el contrato. 2. Realizar intervenciones en restauración a 5.500 folios que presenten deterioro biológico en nivel alto del acervo documental del Archivo General de la Nación y otros proyectos externos que desarrolle el GCR, tales como: el concurso Restauremos Nuestro Patrimonio Documental, entre otros. 3. Documentar los procesos de intervención para cada unidad documental en el formato de historia clínica de documentos del GCR, incluyendo el registro fotográfico (antes, durante y después de los tratamientos), y los resultados de laboratorio que hayan sido requeridos. 4. Realizar los tratamientos de acuerdo con las necesidades específicas de los documentos, siguiendo los procedimientos establecidos en el manual de conservación y restauración, y demás lineamientos del GCR. 5. Acopiar y organizar la documentación producida en los formatos y sitio de la TRD/GCR.
Cantidad de contratos para los que aplica la certificación según la necesidad presentada	UNO (1)
Observaciones	*N/A*

Dado lo anterior y una vez realizado el análisis respectivo, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

X Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Archivo General de la Nación, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialidad requerido.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de esta.

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de diciembre de 2025

Firma de quién aprueba: Jeimmy Lizeth Betancourt Cachicos ---------

COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nombre de quién proyecta: Martha Luz Cárdenas G
Serie documental: Procesos de Contratación